

110013103004201900452

FL. 22

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
De Bogotá, D.C., 25 MAR 2021

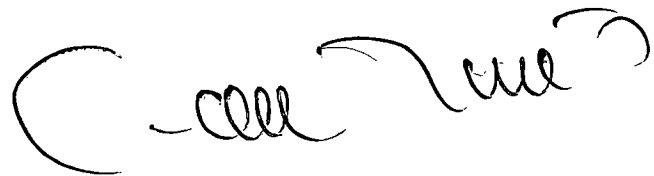
Siendo procedente lo solicitado este despacho
RESUELVE:

Decrétese el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte aquí demandada dentro del proceso mencionado en el escrito que milita a folio 19. Se limita la medida a la suma de \$200.000.000 m/cte.

Oficiese.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 38 26 MAR 2021 Hoy La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

YRP.-

